

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

EDMANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0214

ASUNTO: Orden Presentar Posición

ORDEN

El 18 de enero de 2024, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, expresó que el 18 de enero de 2024, LUMA realizó un ajuste en la cuenta del Querellante por la cantidad de \$337.70. Al concederle el remedio solicitado por la parte Querellante, la presente causa de acción se ha tornado académica. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

Así las cosas, **se ORDENA** a la parte Querellante que presente su posición mediante escrito en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 23 de enero de 2024. Certifico, además, que hoy, 23 de enero de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0214 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y edmanuelrodriguez33@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Edmanuel Rodríguez Rodríguez
409 Sector Carrasquillo
Cidra, PR 00739

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de enero de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria